



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018/MPHy

Caraz, 17 ENE 2018

VISTO: El Oficio Múltiple N° 061-2017-MIDIS/PNAEQW-UTACSH 1, del Jefe de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; solicita la remisión de la Resolución de designación del Coordinador Local de entrega de productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participará el Gobierno Local, conforme establece el numeral 11.2) del Artículo 11º de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; el informe N° 625-2017-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42º, literal d) de la Ley N° 277783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes anuales del presupuesto;

Que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3) del Artículo 79º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, se entiende por Programa Presupuestal (PP), a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado final asociado a un objetivo de política pública;

Que, estando dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; en el caso de Gobiernos Locales, la coordinación de productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto o el que haga de sus veces – DGPP, al que se denominará Coordinador Local, quien tiene la función de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, debiendo ser designado mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 061-2017-MIDIS/PNAEQW-UTACSH 1, el Jefe de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comunica que, en el Marco de la Estrategia de Cogestión que implementa el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, y con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad para las niñas y los niños de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, a partir de los 03 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria, así como del nivel secundario de las comunidades indígenas de la Amazonía Peruana, coordinando y articulando con la municipalidad la programación multianual de recursos para el Programa Presupuestal 0115 PNAE QALI WARMA en la actividad de equipamiento, conforme a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante la



Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; señala en el numeral 11.2) del Artículo 11º, que el Coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del Titular del pliego, la cual deberá ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP;

Que, mediante Informe N° 625-2017-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, solicita ordenar a quien le corresponda, proyectar el acto resolutorio designando al Coordinador Local, mediante Resolución de Alcaldía y se comunique la designación al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, así como a QALI WARMA – Programa Nacional de Alimentación Escolar;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, mediante proveído tomó la decisión de designar al Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR LOCAL DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Econ. NÉSTOR FERNANDO BARRETO SAENZ
Cargo	: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo Electrónico	: barretosaenz@gmail.com
Teléfono de contacto	: 943066662
Teléfono de la municipalidad	: 043-483860

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional y se comunique a los Programas Presupuestales inmersos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO alguno, toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Kerson Martínez Cerechumani
ALCALDE PROVINCIAL

